



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 DIC. 2018

Acta N° 82

Res. 43

Exp. 2018-25-1-006668

BG/pr

VISTO: La Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 20 de junio de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como Coordinador en el Área de Ampliación de Tiempo Escolar dependiente de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron veinticinco (25) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los veinticinco (25) aspirantes, seis (6) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 20 de junio de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones como Coordinador en el Área de Ampliación de Tiempo Escolar dependiente de la Dirección Sectorial de Integración Educativa y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:



Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	2.589.937-3	95,00
2	4.388.641-3	92,00

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COPIREN



Prof. Wilson Netto Mantumet
a Presidente
Grupo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública